

INFORME 018/SO/26-02-2018

RELATIVO A LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL 25 DE ENERO y 16 DE FEBRERO, DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

Como lo disponen los artículos 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero realizó reunión de trabajo el 25 de enero del 2018, en la cual desahogó el Orden del Día siguiente: **1.-** Pase de lista; **2.-** Presentación de los resultados finales de las evaluaciones realizadas a los aspirantes a analistas de organización electoral, analistas jurídicos y auxiliares administrativos de los Consejos Distritales Electorales; **3.-** Presentación del programa denominado "Cursos-talleres de capacitación relacionados con actividades sustantivas del proceso electoral 2017-2018, en el ámbito distrital"; y **4.-** Asuntos Generales.

Una vez que se declaró el quórum legal para llevar a cabo dicha reunión, se procedió al desahogo de cada uno de los puntos propuestos, por lo que, en forma general en cada uno de ellos se informó lo siguiente, por cuanto hace al **punto número dos del Orden del Día**, relativo al Informe 001/JE/25-01-2018, da cuenta de la realización de evaluaciones y entrevistas los días 23 y 24 del mes y año en curso a los aspirantes a Analistas de Organización Electoral, Jurídico y Auxiliar Administrativos, en los 28 Consejos Distritales Electorales; procediendo las áreas técnicas de oficinas centrales a la captura de resultados para obtener los promedios finales obtenidos por los aspirantes, documentos que forman parte integral del informe presentado.

En el desarrollo del **punto número tres del orden del día**, relativo a la Presentación del Programa: Cursos-Talleres de capacitación relacionados con actividades sustantivas del Proceso Electoral 2017-2018, en el ámbito distrital. La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto, contempló la coordinación y ejecución de dicho programa para el presente ejercicio fiscal, en los siguientes términos:

No.	Curso	Periodo
1	Anexo técnico número uno al convenio general de coordinación y colaboración INE-IEPC	31 de enero de 2018
2	Estrategia de capacitación y asistencia electoral	
3	Manual de la y el funcionario de casilla versión CAE. Elecciones locales	
4	Recorridos de ubicación de casillas y visitas de examinación	
5	Funcionamiento de bodegas	
6	Teoría y práctica relativa a la recepción y trámite de las quejas y denuncias presentadas ante los consejos distritales electorales.	
7	Prevención del hostigamiento sexual y laboral, y Código de	14 de febrero de

	ética y conducta del IEPC	2018
8	Identificación de violencia política con elementos de género	17 de marzo de 2018
9	Registro de candidaturas a diputaciones locales y ayuntamientos	
10	Registro de representantes generales y de casilla de los partidos políticos y en su caso, de candidatos independientes.	
11	Informe de candidaturas independientes	
12	Recepción de documentación y material electoral	13 de abril de 2018
13	Manual de la y el funcionario de casilla. Elecciones locales Simulacros y prácticas de la jornada electoral	
14	Cómputos distritales	11 de mayo de 2018
15	Programa de resultados electorales preliminares (PREP) en el ámbito distrital	
16	Asistencia electoral local: -Mecanismos de entrega y recolección de paquetes electorales. -Mesas receptoras de paquetes electorales.	
17	Medios de impugnación	8 de junio de 2018
18	Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE)	

Por cuanto hace a la reunión de trabajo realizada el pasado 16 de febrero de la presente anualidad, desahogó el Orden del Día siguiente: **1.-** Pase de lista; **2.-** Análisis y en su caso aprobación del Acuerdo 002/JE/16-02-2018, relativo a la aprobación de criterios para la ocupación de vacantes en los puestos de Analistas de Organización, Analistas Jurídicos y Auxiliares Administrativos, de los Consejos Distritales Electorales; **3.-** Asuntos Generales.

Una vez que se declaró el quórum legal para llevar a cabo dicha reunión, se procedió al desahogo del punto propuesto, por lo que, en forma general por cuanto hace al **punto número dos del Orden del Día**, relativo al Acuerdo 002/JE/16-02-2018, para la aprobación de criterios para la ocupación de vacantes en los puestos de Analistas de Organización, Analistas Jurídicos y Auxiliares Administrativos, de los Consejos Distritales Electorales, la Dirección Ejecutiva de Administración dio cuenta de las incidencias reportadas acerca de la etapa de designación del personal de apoyo de los Consejos Distritales, tales como, no se presentó el personal designado, renunciaciones, entre otras, en este sentido, a efecto de que sean cubiertas las vacantes se propusieron los criterios siguientes:

- 1. Criterio 1.** Para los casos de renuncia del personal designado, se deberá evaluar la disposición para ocupar el cargo a los aspirantes que hayan aprobado las evaluaciones y siguiendo el orden de prelación de mayor a menor.
- 2. Criterio 2.** En caso de no haber aspirantes aprobados en el distrito electoral de la vacante, se consulte a aspirantes aprobados de otros distritos electorales, a efecto de cubrir la vacante.

3. **Criterio 3.** De la lista de resultados del examen de conocimientos se podrá designar de entre los tres mejores promedios del distrito electoral de la vacante que no hayan obtenido la calificación de 7.0 siete punto cero.
4. **Criterio 4.** Agotados los criterios anteriores, y de persistir la vacante, la Comisión Distrital del Evaluación podrá realizar la propuesta de designación de manera directa al Consejo Distrital de que se trate, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.

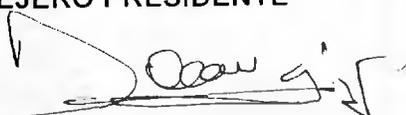
Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Por cuanto hace al **punto número tres del Orden del Día**, relativo a Asuntos Generales, se trataron diversos temas administrativos con la finalidad de eficientar los mecanismos de control en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, donde deberá incluirse en los contratos respectivos una manifestación de los proveedores en el sentido de que no desempeñan cargo en el sector público que implique conflictos de interés en los procedimientos de Adquisición. Asimismo, que la transferencia de fondos del seguro de separación individualizado con la empresa GNP SAB a la empresa METLIFE MÉXICO S.A., 16 de enero de 2018 se solicitó en términos de la Cláusula Novena del contrato, por lo que se encuentra transcurriendo el plazo 30 días hábiles para realizar dicho trámite.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos legales correspondientes.

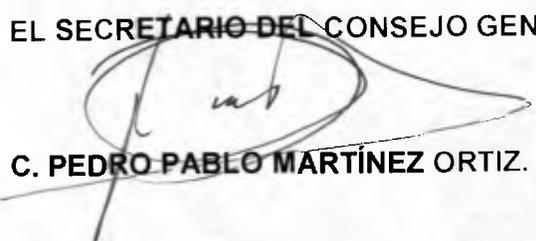
Chilpancingo, Guerrero, 26 de febrero del 2018.

EL CONSEJERO PRESIDENTE



C. J. NAZARIN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.